



NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS (ESPECIALIDAD INGLÉS) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CITADO CUERPO

1. En los procedimientos selectivos de acceso libre (Acceso 1) y reserva por discapacidad (Acceso 2), el día 22 de junio de 2019 se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
 - 08.30: Llamamiento
 - 09.00: Comienzo de la Parte A1 de la primera prueba: Prueba Común
 - 11.00: Comienzo de la Parte A2 de la primera prueba: Ejercicio Práctico
 - 13:00: Comienzo de la Parte B de la primera prueba: Temario
 - 15.00: Finalización de la jornada.
2. En el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, los candidatos serán oportunamente informados el día 22 de junio sobre la previsible fecha de exposición oral de un tema de la especialidad por la que se opta.
3. Los ejercicios escritos de la primera prueba no deben contener ningún dato personal del opositor o característica que los haga fácilmente identificables. No deben incluir por tanto, nombres, firmas, ni cualquier otra marca que permita su identificación. Solo se permitirá la utilización de bolígrafo de tinta azul o negra. En caso de detectarse alguna incidencia a este respecto, el examen será calificado con un 0.
4. El acto de apertura de plicas se realizará, previsiblemente, el 2 de julio de 2019, aunque será oportunamente convocado con, al menos, 48 horas de antelación.
5. La publicación de notas provisionales de la primera prueba tendrá lugar, previsiblemente, el día 2 de julio de 2019.
6. El periodo de reclamación de estas calificaciones se desarrollará, previsiblemente los días 3 y 4 de julio de 2019.
7. El 8 de julio de 2019, previsiblemente, se resolverán las reclamaciones presentadas y se publicará la lista definitiva de aprobados en esta primera prueba.
8. El día 9 de julio de 2019 será, previsiblemente, el día establecido por los tribunales, según convocatoria que procederá a publicarse en tiempo, para la entrega de las programaciones didácticas de aquellos candidatos que hayan superado la primera prueba del procedimiento.
9. Aquellos candidatos cuyas reclamaciones sean estimadas serán convocados a la entrega de la programación didáctica en acto a celebrar, previsiblemente, el día 10 de julio de 2019.
10. El desarrollo de la segunda prueba comenzará, previsiblemente, el día 11 de julio y finalizará previsiblemente el 15 de julio de 2019.
11. El 16 de julio de 2019, previsiblemente, se publicarán las notas provisionales de la segunda prueba.
12. A continuación se establecerán dos días para presentar reclamaciones a las notas publicadas de la segunda prueba, previsiblemente, los días 17 y 18 de julio de 2019.
13. El día 19 de julio, previsiblemente, se publicarán las notas definitivas.

Madrid, 19 junio 2019

La Comisión de Selección



DESCRIPCIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

1. **PARTE A1. (Prueba Común)**

Esta parte permitirá comprobar los conocimientos del candidato. Éste deberá responder a varias cuestiones relacionadas con los contenidos establecidos en el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria, relativo a las áreas del bloque de asignaturas troncales de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

2. **PARTE A2. (Ejercicio Práctico Lengua Extranjera Inglés)**

Se propondrá un ejercicio práctico en lengua inglesa sobre los contenidos establecidos para este área en el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria y en el temario establecido para esta especialidad en el artículo 1 a) de la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero. por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. **PARTE B. (Prueba del temario)**

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre tres temas extraídos al azar por el tribunal de los temarios establecidos en el artículo 1 de la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero de 2012.

DESCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

1. **PARTE A. (Presentación y defensa de una programación didáctica)**

La programación será redactada y defendida íntegramente en inglés. En ella deberán especificarse, los objetivos de etapa, las competencias, los contenidos, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables y la metodología didáctica, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y dentro de este último aspecto las estrategias para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de la etapa educativa en la que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir relacionada y debidamente numerada en un índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A 4", por una sola cara, con letra tipo "Arial" de 12 puntos, sin comprimir y a doble espacio. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios. En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

2. **PARTE B. (Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal).**

La unidad didáctica será elaborada por el aspirante y podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraído al azar por él mismo del temario Oficial de la especialidad.

Madrid, 19 junio 2019

La Comisión de Selección



CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

- En la parte A1 de la primera prueba “Prueba Común”, que debe realizarse por escrito en castellano. Los criterios de corrección ortográficos elaborados para su seguimiento por todos los tribunales serán los siguientes:
 1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,25 puntos**.
 2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,25 puntos**.
 3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
 4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,25 puntos**.
 5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por *también*, "pq" en vez de *porque* o *por qué*, "q" en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
 6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
 7. Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

- En todas las pruebas escritas en inglés, se exigirá:
 1. Corrección gramatical: complejidad sintáctica, dominio del régimen verbal y preposicional
 2. Corrección léxica; lenguaje sofisticado y adecuado
 3. Corrección ortográfica.
 4. En todos los ejercicios de ambas partes se penalizarán los errores de escritura que evidencien confusión o falta de conocimiento del léxico utilizado. 0,25 décimas por error.
 5. Los errores gramaticales que impidan la comprensión del contenido se penalizarán anulando totalmente la respuesta.
 6. Los errores de “spelling” que no impidan dicha comprensión, se penalizarán con 0,25 décimas.

- La parte A2 de la primera prueba “Ejercicio Práctico”, debe realizarse íntegramente en inglés. Se calificará de 0 a 10 puntos. Se evaluará el conocimiento del inglés como lengua de enseñanza-aprendizaje: corrección en el uso y adecuación al contexto. Se propondrá un ejercicio práctico en lengua extranjera sobre los contenidos establecidos para esta área en el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria y en el temario establecido para esta especialidad.
 1. Preguntas de comprensión oral sobre la escucha de un fragmento en lengua extranjera (4 Puntos)
 2. Preguntas de contextualización y uso de lengua extranjera sobre un texto escrito propuesto. (3 puntos)
 3. Preguntas sobre fonología, morfosintaxis, semántica y/o pragmática de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto. (2 puntos)
 4. Preguntas sobre metodología de la enseñanza de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto (1 punto)

- La parte B de la primera prueba “Prueba del temario” consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre tres temas de los que componen el temario oficial de la especialidad de inglés, extraídos al azar por el Tribunal. Debe realizarse íntegramente en inglés. Se calificará de 0 a 10 puntos.

1. Estructura y aspectos formales..... 2 puntos

1.1 Presentación y legibilidad adecuadas

1.1. Estructuración correcta (índice, secuenciación lógica y conclusión)



Comunidad de Madrid

2. Contenido.....8 puntos

- 2.1 Se abordan todos los enunciados del tema
- 2.2 Tratamiento homogéneo y equilibrado de todos los contenidos del tema
- 2.3 Los contenidos están actualizados y son expuestos con suficiente profundidad y rigor científico.
- 2.4 Se citan correctamente autores, escuelas lingüísticas o corrientes de metodología de la enseñanza del idioma extranjero para apoyar las ideas expuestas.
- 2.5 Se hacen aportaciones personales y críticas al asunto
- 2.6 Se incluye bibliografía especializada.

- La parte A de la segunda prueba “Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica” El incumplimiento de los requisitos formales: número mínimo de unidades, extensión y tipo de letra, impedirá que el aspirante supere la parte A de la segunda prueba. Si la programación no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta parte será 0 puntos.

1. Estructura y aspectos formales.....1 punto

- 1.1 Se valorará si la programación cumple con las exigencias formales de la Resolución. El incumplimiento de los requisitos formales, tales como número mínimo de unidades, extensión y tipo de letra, impedirá que el aspirante supere la parte A de la segunda prueba. Si la programación no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta parte será 0 puntos.

2. Contenidos..... 6 puntos.

- 2.1 La claridad y coherencia expositiva en el texto.
- 2.2 La corrección gramatical y la precisión terminológica.
- 2.3 La adecuación al currículo y características del curso al que va dirigida.
- 2.4 La inclusión de todos los apartados exigidos (competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y la metodología didáctica, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y dentro de este último aspecto las estrategias para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales).

3. Defensa y exposición oral..... 3 puntos.

- 3.1 La exposición clara, ordenada y coherente.
- 3.2 La precisión terminológica, riqueza de vocabulario, la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- 3.3 El uso ajustado de los rasgos suprasegmentales de la lengua hablada (acento, tono, melodía, entonación, pausas, ritmo, velocidad de elocución y cualidad de la voz)
- 3.4 El control consciente y adecuado de la comunicación no verbal del candidato.
- 3.5 La capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.
- 3.6 El adecuado uso del tiempo de que se dispone para la realización de lo solicitado.

- La parte B de la segunda prueba “Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal”. Se valorará:

1 Contenidos..... 6 puntos.

- 1.1 La claridad y coherencia expositiva en el texto.
- 1.2 La corrección gramatical y la precisión terminológica.
- 1.3 La formulación de objetivos de aprendizaje que contribuyen a alcanzar los objetivos de la etapa.
- 1.4 Los contenidos son adecuados al nivel para el que se dirigen así como si son rigurosos y están actualizados.
- 1.5 Los recursos elegidos son variados y motivadores
- 1.6 Se plantean actividades de enseñanza -aprendizaje que responden a los objetivos y a los contenidos de la unidad, que resultan motivadores, viables y originales.
- 1.7 Se diversifica el tipo de actividades para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, de los alumnos
- 1.8 Se adaptan las actividades a los alumnos
- 1.9 Se trabajan las 4 destrezas básicas
- 1.10 Se utiliza una metodología de enseñanza adecuada para las actividades planteadas.



Comunidad de Madrid

- 1.11 Se tienen en cuenta los distintos estilos de aprendizaje
- 1.12 Se relaciona la evaluación de la unidad con el proceso evaluación continua del alumnado
- 1.13 Se establece procedimientos variados de evaluación (evaluación inicial, evaluación de la metodología, de las actividades y de la propia práctica docente)
- 1.14 Se concretan los criterios y los instrumentos de evaluación.
- 1.15 Se contempla la recuperación.
- 1.16 Se utiliza la evaluación como punto de partida para hacer propuestas de mejora

2. Defensa y exposición oral.....4 puntos.

- 2.1 La exposición clara, ordenada y coherente.
- 2.2 La precisión terminológica, riqueza de vocabulario, la sintaxis fluida y sin incorrecciones
- 2.3 El uso ajustado de los rasgos suprasegmentales de la lengua hablada (acento, tono, melodía, entonación, pausas, ritmo, velocidad de elocución y cualidad de la voz)
- 2.4 El control consciente y adecuado de la comunicación no verbal del candidato.
- 2.5 La capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.
- 2.6 El adecuado uso del tiempo de que se dispone para la realización de lo solicitado.

Madrid 19 de junio de 2019

La Comisión de Selección